La equidad es de todos

Prosperidad Social

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL FINANCIADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL

PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá, 2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO DEL MANUAL 3
2. ALCANCE DEL MANUAL 3
3. CONCEPTOS FUNDAMENTALES 4
4. REFERENCIAS NORMATIVAS 5

5. ACCIONES PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD 6
   - 5.1 Información General 7
   - 5.2 Diagnóstico 8
   - 5.3 Gestión de riesgos 10
   - 5.4 Plan de Sostenibilidad 14
6. CUMPLIMIENTO REQUISITOS PLAN DE SOSTENIBILIDAD 15
7. ENTREGA A SATISFACCIÓN Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA 16
8. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO 16

INTRODUCCIÓN

Una de las iniciativas del Gobierno Nacional es la de promover la inclusión de criterios de sostenibilidad para los proyectos financiados con recursos públicos buscando que las obras entregadas sean perdurables en el tiempo. Para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en particular para la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT – DISH –, la implementación de esta iniciativa busca que las obras mantengan su objeto social cumpliendo con su vida útil en beneficio de la comunidad para la cual fue realizada.

Para la DISH este tema es un eje transversal a sus procesos, toda vez que se perfila desde la estructuración de los proyectos presentados por los Entes Territoriales hasta la operación y puesta en funcionamiento del activo, por lo que se considera pertinente brindar elementos para la planeación de los procesos de sostenibilidad que puedan ser implementados por las Entidades Territoriales a las que PROSPERIDAD SOCIAL financia la ejecución de proyectos de Infraestructura Social y Mejoramientos de condiciones de habitabilidad.

Con el propósito de aportar efectivamente a la planeación de la sostenibilidad de los activos construidos con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, se elabora el presente **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL FINANCIADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL ,** en el que se aportan herramientas para la formulación del plan de sostenibilidad desde la etapa de formulación del proyecto el cual debe ser implementado durante la operación de la obra, asegurando así su mantenimiento y aprovechamiento en el marco de las dimensiones de sostenibilidad económica, espacial, socio-cultural, ambiental y político-normativa logrando que la sostenibilidad garantice que los objetivos e impactos de un proyecto perduren en el tiempo después de la fecha de terminación de la obra.

1. OBJETIVO DEL MANUAL

Ofrecer una herramienta metodológica a las Entidades Territoriales para la formulación y seguimiento de los planes de sostenibilidad de proyectos financiados por PROSPERIDAD SOCIAL a través de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT con el fin de garantizar la perdurabilidad y funcionalidad de los activos entregados.

2. ALCANCE DEL MANUAL

Este manual va dirigido a los Servidores Públicos de Prosperidad Social y a las Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial que participan en los procesos de formulación de proyectos de infraestructura social presentados a Prosperidad Social. Este documento será la herramienta fundamental para la elaboración de los planes de sostenibilidad requeridos en la presentación de iniciativas, el cual ofrece las directrices y los lineamientos específicos para su preparación. Así mismo esta herramienta metodológica será fuente primaria de información para los entes de control.

3. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Aliados estratégicos: Se refiere a cualquier entidad, persona o empresa interesada, cuyo aporte sea estratégico para el desarrollo del modelo de negocios actual, y/o que puedan ser base de construcción de nuevos negocios[1].

Dimensión espacial: Toda aquella información que permita caracterizar en términos físicos el territorio objeto de intervención, la forma en que se ha dado su poblamiento, así como las amenazas y riesgos de desastres que puedan afectar a la población y el normal funcionamiento de la obra. Esta dimensión permite identificar posibles localizaciones en las cuales sea viable desarrollar intervenciones futuras, entre otras[2].

Dimensión económica: Caracterización de las principales actividades económicas y productivas detectadas en el territorio, incluyendo análisis del mercado laboral y los procesos de generación de riqueza. Así mismo, detecta la situación actual de tenencia y distribución de tierras y el uso del suelo del entorno, entre otras[3]

Dimensión sociocultural: Identificación y comprensión de los usos y costumbres de la comunidad en general, sus particularidades y su estructura de relacionamiento social, comprendiendo su visión, aspiraciones de desarrollo, niveles de organización, entendimiento de su realidad, entre otras[4].

Dimensión ambiental: Identifica los ecosistemas naturales y transformados, así como los servicios ecosistémicos que estos brindan, estableciendo la importancia y dependencia de las comunidades a estos, la incidencia del proyecto en los mismos y la calidad ambiental del territorio[5].

Dimensión político-normativa: Reconocimiento de la estructura institucional local (pública y privada), los actos administrativos específicos para la jurisdicción político-administrativa, así como las políticas y herramientas de gestión del desarrollo territorial. De igual forma, se aborda el entendimiento de la dinámica democrática participativa y representativa en el territorio, entre otros[6].

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una

---

[1] Definición de Alianzas Estratégicas. https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=aliado https://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_estrat%C3%A9gica_(negocios)
[2] DNP. Guía de diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad en proyectos de infraestructura. Identificar las acciones de sostenibilidad. Pág. 14
[3] DNP. Guía de diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad en proyectos de infraestructura. Identificar las acciones de sostenibilidad. Pág. 14
[4] DNP. Guía de diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad en proyectos de infraestructura. Identificar las acciones de sostenibilidad. Pág. 14
[5] DNP. Guía de diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad en proyectos de infraestructura. Identificar las acciones de sostenibilidad. Pág. 14
[6] DNP. Guía de diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad en proyectos de infraestructura. Identificar las acciones de sostenibilidad. Pág. 14

entidad. (Adaptado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002).

Plan de sostenibilidad: Documento elaborado por la Entidad Territorial en el que se establecen las decisiones, recursos y tiempos para la ejecución de las acciones necesarias dirigidas a garantizar el uso, administración, operación y mantenimiento de los proyectos financiados por PROSPERIDAD SOCIAL en el mediano y largo plazo. Este plan debe ser presentado por las entidades como anexo a la formulación de los proyectos de Infraestructura Social (iniciativas), el cual deberá ser actualizado previa firma del acta de inicio de las obras y acta de entrega y compromiso de sostenibilidad.

Sostenibilidad: Es la capacidad que tiene una obra de infraestructura social de perdurar en el tiempo y en el espacio cumpliendo cabalmente el objeto inicial para el cual fue diseñado, manteniendo sus condiciones físicas y funcionales, beneficiando así la población objetivo. Lo anterior, mediante la planeación y puesta en marcha de actividades articuladas que deben ser lideradas por las entidades territoriales y las comunidades beneficiarias – con el acompañamiento de Prosperidad Social – teniendo en cuenta el entorno espacial, económico, sociocultural, ambiental y político-normativo.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Constitución Política de Colombia en el **Artículo 315**, establece las atribuciones exigibles a los alcaldes, entre ellas "*Dirigir la acción administrativa del municipio*". En ese sentido, los alcaldes son responsables de la administración de todos los bienes del municipio, entendiendo que administrar se refiere a planear, organizar, dirigir y controlar todos los recursos.

Asimismo, la **Ley 734 de 2002** que contiene los Principios rectores de la ley disciplinaria, señala:
Artículo 34 numeral 21 - Deberes de todo servidor público, en el cual reza: "*Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*".

Artículo 48 numeral 3. Dentro de las faltas gravísimas se encuentra: "… *Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones…*"

Por otra parte, los **artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993**, indican: "*Artículo 4°.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales (…) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías…*" y "*Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud*

de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas (…) 4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia…"

De acuerdo con lo expuesto, los Entes Territoriales que formulen un proyecto (iniciativa) al programa "Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional – FIP" o demás programas que defina la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat para la ejecución de obras, deben diseñar e implementar las acciones que aseguren la administración y operación eficiente del activo a financiar por parte Prosperidad Social, a fin de generar el impacto previsto para mantener y aumentar los beneficios derivados de los proyectos.

5. ACCIONES PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD

El plan de sostenibilidad es un documento exigible por parte de Prosperidad Social durante el proceso de presentación de iniciativas formuladas por las distintas Entidades Territoriales, cuya implementación será responsabilidad de dichas administraciones una vez la obra haya sido entregada a los municipios y/o departamentos según corresponda. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat adelantará a través del Grupo Interno de trabajo de Administración Funcional y Sostenibilidad las respectivas consultas a las Entidades Territoriales acerca del cumplimiento a lo pactado en dicho plan.

PROSPERIDAD SOCIAL ha elaborado como propuesta metodológica que oriente a las Entidades Territoriales en la formulación del Plan de Sostenibilidad un instrumento como anexo al presente manual, que ha denominado "Formato - Herramienta para la formulación del Plan de Sostenibilidad de obras de infraestructura social financiadas por prosperidad social - F-GI-IH-133", el cual está diseñado para convertirse en el Plan de Sostenibilidad de cada obra de Infraestructura Social financiado por Prosperidad Social, a excepción de los mejoramientos de condiciones de habitabilidad los cuales irán acompañados de un manual de uso.

El respectivo Ente Territorial tendrá la obligación de diligenciar con información real la **Herramienta para la formulación del Plan de Sostenibilidad** en formato Excel, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento, en especial aquellas acciones mínimas exigidas para mitigar los riesgos previamente identificados de su parte. De igual manera deben asignar un responsable en cada uno de los procesos, definiendo dicha responsabilidad por denominación del cargo según el manual de Funciones establecidos por la Entidad Territorial.

Una vez sea elaborado el Plan de Sostenibilidad por parte del Ente Territorial, es preciso tener en cuenta el acontecer que resulte durante el proceso de perfeccionamiento y/o ejecución del proyecto, y si es necesario, cada administración municipal o territorial debe ajustar, actualizar y/o modificar el Plan de Sostenibilidad en dos momentos puntuales del proceso: 1) Previa suscripción del acta de inicio de la obra y 2) Previa suscripción del acta de entrega y compromiso de sostenibilidad de las obras.

Posterior a la suscripción y firma de la respectiva **Acta de entrega de obras y Compromiso de sostenibilidad F-GI-IH-1**, inicia la implementación de las iniciativas de sostenibilidad propuestas por la Entidad Territorial en el Plan formulado, en donde el GIT de Administración Funcional y Sostenibilidad de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social, trabaja mancomunadamente con las administraciones municipales o territoriales validando el cumplimiento de lo pactado.

La herramienta para la Formulación del Plan de Sostenibilidad suministrada (Formato- F-GI-IH-133), es una tabla en Excel que captura información, y se compone de las siguientes secciones:

- Identificación del proyecto
- Alcance del proyecto
- Diagnóstico:
    - Dimensión Espacial
    - Dimensión Socio-Cultural
    - Dimensión Político-Normativa
    - Dimensión Ambiental
    - Dimensión Económica
- Identificación de riesgos
- Plan de sostenibilidad
    - Plan de Acción
    - Acciones Mínimas Exigidas

El esquema propuesto no impide que los actores locales anexen información complementaria en beneficio de garantizar la sostenibilidad de los proyectos. La herramienta diseñada en versión Excel, tiene listas desplegables y notas aclaratorias en las celdas para facilitar el cargue de la información.

Es importante tener en cuenta que las celdas tienen restricción de uso que atienden a la información requerida, por ejemplo: una celda en la que se pregunta por un valor en pesos solo permitirá digitar números, en ningún caso, letras.
Las celdas sombreadas en color amarillo son las celdas que deben diligenciarse.

A continuación, se realiza la presentación de la información a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Sostenibilidad:

5.1 INFORMACIÓN GENERAL

Esta sección contempla la definición del proyecto, generalidades y alcance en términos constructivos. El Formulario contiene los siguientes campos:

5.1.1 Identificación del proyecto: Contiene:

- *Nombre del proyecto: Nombre con el cual se identifica el proyecto presentado a Prosperidad Social.*

- *Nombre del departamento, municipio y tipología del proyecto (cabecera municipal/centro poblado/rural disperso).* ***EN EL FORMULARIO DE INFORMACION DE ELABORACION DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEBE TENERSE EN CUENTA LOS CODIGOS DIVIPOLA (es un estándar de codificación que permite la identificación de la División político Administrativa de Colombia y la actualiza el DANE) TANTO PARA LOS DEPARTAMENTOS COMO PARA LOS MUNICIPIOS*** *https://geoportal.dane.gov.co/codificacion-divipola/*
- *Tipo de proyecto: Describa brevemente el tipo de proyecto al cual se le formulará el plan de sostenibilidad.*

5.1.2 Alcance del proyecto:

- *Alcance del proyecto: En este espacio se debe describir brevemente ¿en qué consiste el proyecto? señalando el tipo de infraestructura a desarrollar.*
- *Impacto del proyecto: Detallar los beneficios que tendrá en la comunidad, una vez puesta en operación la obra. Describa los beneficios cualitativos y cuantitativos. Por ejemplo:* ***EL IMPACTO LO DETERMINAMOS EN LO CUANTITATIVO A TRAVES DEL NUMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EL CUALITATIVO A TRAVES DEL BIENESTAR QUE GENERA Y LA SATISFACION QUE SE RECIBE.***
- *Dirección del proyecto: Indique la dirección del predio (si aplica) e incluya las coordenadas del proyecto (longitud y latitud). https://carta-natal.es/ciudades/Colombia/* ***(aquí encontramos la ubicación geográfica).***
- *Áreas / Espacios: En esta sección. En las celdas vacías se pueden incluir las demás áreas que incorpora el proyecto y que no están contempladas en la herramienta. En el área por intervenir, indique el área total que será intervenida.*
- *Aliados Estratégicos para la sostenibilidad del proyecto: Mencione las entidades u organismos que contempla harán aporte económico o en especie para la sostenibilidad de la obra.*
- *Observaciones: Describa las aclaraciones sobre el alcance del proyecto que considere pertinentes.*

5.2 DIÁGNOSTICO

5.2.1 Dimensión Espacial:

En este campo se debe identificar en términos físicos el territorio objeto de la intervención, la forma en que se ha dado su poblamiento, así como las amenazas y riesgos de desastres que puedan afectar a la población y al normal funcionamiento de la infraestructura.

Información que se debe recolectar:

- *Describa las características físicas del lugar del proyecto.*
- *¿Se han identificado riesgos y/o amenazas naturales que puedan afectar el proyecto? Descríbalas brevemente.*
- *Análisis de la información: ¿Al dar respuesta a los ítems anteriores de la dimensión espacial, identifica un riesgo que deba ser mitigado a través de una acción en el Plan de Sostenibilidad? Si su respuesta es afirmativa, diseñe la respectiva acción o acciones que mitiguen el riesgo identificado.*

5.2.2 Dimensión Sociocultural:

Busca identificar y comprender los usos y costumbres de la comunidad, sus particularidades y la estructura de las relaciones sociales. Asimismo, comprender su visión, aspiraciones de desarrollo, niveles de organización, entendimiento de su realidad, entre otras.

Información que se debe recolectar:

- *Cantidad de población del municipio*
- *Índice de pobreza del municipio (maneja algún indicador de pobreza del municipio o describa la información relacionada con la condición de pobreza del municipio).*
- *Hacen parte del municipio, ¿comunidades, resguardos, territorios de comunidades negras?*
- *Indique el índice de mortalidad, mortalidad infantil, o tasa de morbilidad del municipio.*
- *Indique la cobertura del régimen de salud (subsidiado, contributivo o especial) a la población*
- *Tasa de cobertura neta a la educación (básica, media o universitaria)*
- *Tasa de desempleo del municipio*
- *¿El municipio, corregimiento o vereda y en especial el sector del proyecto con que servicios públicos dispone?*
- *¿El municipio cuenta con infraestructura para recreación y deporte para la población?*
- *¿El municipio cuenta con infraestructura para eventos culturales de la población?*
- Describa la población que será beneficiada con la ejecución de la obra

Debe indicar el número de beneficiarios, igualmente de las opciones disponibles marcar con una X la condición de la población que desea mejorar con el desarrollo del proyecto.

5.2.3 Dimensión Político-Normativa:

Este análisis permite identificar la estructura institucional local (pública y privada), los actos administrativos específicos para la jurisdicción político-administrativa, así como las políticas y herramientas de gestión del desarrollo territorial. De igual forma, se deberá exponer la dinámica democrática participativa y representativa en el territorio, entre otros.

Información que se debe recolectar:

- *Describa los inconvenientes político-normativos que puedan afectar el uso del proyecto (POT, distribución de recursos, desempeño fiscal,* cualquier otro que consideren).

5.2.4 Dimensión Ambiental:

Busca identificar los ecosistemas naturales y transformados, así como los servicios ecosistémicos que brindan, con el fin de establecer la importancia y formas de interdependencia de las comunidades con éstos, la incidencia del proyecto en los mismos y en la calidad ambiental del territorio.

Información que se debe recolectar:

- ¿El municipio cuenta con alertas frente a los niveles de contaminación del aire, agua, auditiva, suelo, basuras y cualquier otro que consideren?
- ¿Cuenta con planes de prevención y/o mitigación de los diferentes tipos de contaminación? Si cuenta con planes, debe indicar cuáles son y las acciones a desarrollar relacionadas con el proyecto financiado por el Departamento para la Prosperidad Social.

5.2.5 Dimensión Económica:

Busca identificar las principales actividades económicas y productivas en el territorio, analizar el mercado de trabajo y los procesos de generación de riqueza. Asimismo, se busca analizar la situación actual de tenencia y distribución de la tierra y el uso del suelo, entre otras.

Información que se debe recolectar:

- Principal actividad económica del municipio indique el código del CIIU, tener en cuenta: https://www.dian.gov.co/ciiu/Paginas/default.aspx
- *Valor del presupuesto anual del municipio*
- *Nivel de endeudamiento del municipio*
- *¿Cuenta con capacidad económica para la sostenibilidad de la obra?*

5.3 GESTIÓN DE RIESGOS:

5.3.1 Planificar la gestión de los riesgos: Es el proceso de definir el modo en que se estructurarán y se llevarán a cabo las actividades de gestión de riesgos. La Gestión de Riesgos es vital para comunicar y obtener el acuerdo y el apoyo de todos los interesados a fin de asegurar que el proceso sea respaldado y llevado a cabo de manera eficaz a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Dentro de este proceso se han identificado los riegos más relevantes en materia de proyectos de Infraestructura Social, basado en experiencias anteriores en donde se evidencia que son los de mayor ocurrencia. Sin embargo, el Ente Territorial tendrá la obligatoriedad de clasificar por nivel de ocurrencia los riegos que se presentan en el formato según sea su criterio. El plan de gestión de los riesgos incluye:

5.3.1.1 Identificar los riesgos: Es el proceso de determinar los riesgos que pueden afectar a la obra y sus características. El aporte de esta etapa es la documentación de los riesgos existentes (selección de los más recurrentes) y, de esta manera, la capacidad que confiere al equipo de trabajo para anticipar los eventos inciertos. Identificar los riesgos es un proceso interactivo debido a que pueden evolucionar o se pueden descubrir nuevos riesgos conforme el proyecto avanza.

5.3.1.2 Realizar análisis cualitativo de riesgos: Es el proceso de priorizar riesgos para su análisis o acción posterior, evaluando y combinando la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo con el efecto sobre los objetivos de la obra. La utilidad

de este proceso es el que permite a los proponentes del proyecto concentrar esfuerzos en prevenir los riesgos.

5.3.1.3 Realizar análisis cuantitativo de riesgos: Es el proceso de analizar numéricamente el efecto de los riesgos identificados sobre los objetivos generales de la obra terminada. El beneficio de este proceso es el de generar información cuantitativa sobre los riesgos para apoyar la toma de decisiones. Este proceso se aplica a los riesgos priorizados mediante el análisis cualitativo de riesgos por tener un posible impacto significativo sobre las demandas concurrentes del proyecto.

5.3.1.4 Planificar la respuesta a los riesgos: Es el proceso de desarrollar acciones para reducir las amenazas a la obra terminada. El beneficio de este proceso es que aborda los riesgos en función de su prioridad, introduciendo actividades en el cronograma y el plan para la dirección de la obra, según las necesidades.

5.3.1.5 Controlar los riesgos: Es el proceso de implementar las acciones de respuesta a los riesgos, dar seguimiento a los riesgos identificados, monitorear los riesgos residuales, identificar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso de gestión de los riesgos a través del proyecto. El aporte de este proceso es que mejora la eficiencia de la gestión de riesgos a lo largo del uso de la obra entregada para optimizar de manera continua las respuestas a los riesgos.

5.3.1.6 Producto: Con los riesgos referenciados en el formato de la formulación del Plan de Sostenibilidad por cada proyecto, se identifican los riesgos existentes y se proponen plan de acción para controlar el nivel del riesgo.

El nivel de exposición de riesgos para los proyectos de infraestructura social presentados fue basado en un análisis detallado donde se priorizaron los posibles riesgos más frecuentes que puedan afectar la sostenibilidad del proyecto desde todas sus dimensiones; **sin embargo se hace necesario que el Ente territorial al hacer su propio análisis, identifique nuevos riesgos no contemplados en esta herramienta**, los cuales puedan hacer parte de la especificidad propia del proyecto. A continuación, el resumen de los riesgos identificados de forma general para los proyectos de infraestructura social y sus respectivas causas:

Tabla 1: RIESGOS Y POSIBLES CAUSAS QUE AFECTEN LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCUTURA SOCIAL

Riesgo		Causas	
1	Baja aceptación del proyecto por parte de la comunidad.	1	El proyecto no cumple con las necesidades de la comunidad a la cual se proyecta beneficiar.
		2	No brindar a la comunidad la información del proyecto y/o espacios para participar en el seguimiento y uso de la obra.
		3	No es fácil el acceso a la ubicación del proyecto.
		4	Las dinámicas sociales y/o productivas de la zona no mejoran como resultado del proyecto.
		5	No se han definido programas de cultura ciudadana, que aporten a la apropiación de la comunidad frente a la obra.

Riesgo		Causas		
		6	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.
2	Inadecuada planeación para mitigar los impactos negativos en el medio ambiente del proyecto.	1	No se ha analizado el impacto del proyecto sobre los recursos naturales.	
		2	No se han planteado acciones para reestablecer o mitigar los impactos negativos identificados.	
		3	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.
3	Inadecuado esquema de administración y/u operación del activo.	1	No se tiene definido el proceso de selección para la administración del activo (si se requiere ente u persona externa)	
		2	Ausencia de planeación por parte del Ente Territorial para la elaboración de los reglamentos de uso, necesarios para la operación del activo.	
		3	No se ha previsto el equipo humano y herramientas de seguimiento para realizar control a la administración del proyecto.	
		4	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.
4	Inadecuado esquema de financiación para la sostenibilidad del activo.	1	El Ente Territorial no cuenta con el presupuesto para la ejecución de actividades/acciones para la administración, operación y mantenimiento de la obra.	
		2	No se tiene planeada una estrategia de financiación donde se involucre a aliados estratégicos y/o opciones de aprovechamiento económico para apalancar los costos.	
		3	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.
5	Por cambios de gobierno y/o del enfoque en la política pública local no se da continuidad al proyecto.	1	La actual administración territorial no reconoce el alcance e impacto del proyecto.	
		2	No existe una política pública definida por el ente territorial en torno a proyectos de impacto social dirigidos a la comunidad.	
		3	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.
6	Restricción para el uso óptimo del activo por obras complementarias no ejecutadas / incumplimiento en la normatividad vigente.	1	El alcance del proyecto no garantiza su funcionalidad sin requerir obras complementarias.	
		2	El proyecto no está protegido contra posibles daños vandálicos que lo afectan.	
		3	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.

Riesgo		Causas		
7	Restricción para el uso óptimo del activo debido a que no se dispone de la dotación requerida.	1	La Entidad Territorial no dispone de los recursos (propios o a través de aliados estratégicos) para la financiación de la dotación.	
		2	La dotación no estará disponible con oportunidad para la puesta en operación del proyecto.	
		3	La dotación existente no se encuentra en óptimas condiciones.	
		4	Otra, ¿cuál?	Posible causa identificada por el Ente Territorial especifica del proyecto.

Fuente: Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Posteriormente es necesario establecer la probabilidad de ocurrencia o no del riesgo identificado, lo que implica realizar una evaluación de cada probabilidad indicando si puede o no presentarse o si no aplica. Es así como al momento de seleccionar su respuesta: SI, NO o N/A, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 2: EVALUACIÓN PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS Y SUS CAUSAS

Categoría	Probabilidad de ocurrencia	
NO	0%	El evento puede ocurrir en algún momento; sin embargo, de acuerdo con la información aportada por la Entidad Territorial o lo evidencia en la visita de campo, se concluye que dicha ocurrencia se podría presentar de manera **casual**. Un ejercicio complementario de análisis es identificar en su territorio en que proyectos similares se ha presentado este riesgo sólo una vez en los últimos 5 años.
SI	100%	El evento es **probable** que ocurra en la mayoría de las circunstancias, lo cual se evidencia a través de la visita realizada o la información aportada por la Entidad Territorial en el formato de Plan de Sostenibilidad. Un ejercicio complementario de análisis es identificar en su territorio en que proyectos similares se ha presentado este riesgo sólo una vez en el último año.
N/A	1%	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales, por lo que se asume que el mismo es "**improbable**" o no aplica para el proyecto objeto de análisis.

Fuente: Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

5.4 PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Defínase el Plan de Sostenibilidad como el documento elaborado por la Entidad Territorial en el que se establecen las decisiones, recursos y tiempos para la ejecución de las acciones necesarias, dirigidas a garantizar el uso, administración, operación y mantenimiento de las obras entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL en el mediano y largo plazo.

El Plan de Sostenibilidad está orientado a establecer una indicación clara de lo que se espera realizar y su forma de lograrlo; definiendo sus objetivos de tal manera que se permita evaluarlo; estableciendo resultados, actividades e insumos de manera tal que se viabilice desarrollar el respectivo seguimiento a su ejecución y, sirviendo a su vez como mecanismo de comunicación efectivo entre el Ente Territorial y las comunidades relacionadas con el mismo.

Es así como una vez realizado el diagnóstico y la identificación de riesgos que puedan afectar la sostenibilidad de la obra, dicho proceso es insumo relevante para el Plan de Sostenibilidad, en el cual se definirán la relación de las acciones y actividades para garantizar su perdurabilidad en el tiempo, definiendo responsables, periodicidad y una meta que permita la definición de indicadores para el control del desarrollo de estas acciones y sus resultados.

Para su elaboración, se contemplan acciones mínimas o estrictamente necesarias, que aportan a la sostenibilidad de la obra, las cuales se incluirán en el plan, así:

Acción 1:

- Destinación anual de recursos del presupuesto del ente territorial para el desarrollo de las actividades del Plan de Sostenibilidad.

En esta actividad se define el valor de los recursos aportados por parte del Ente Territorial para la ejecución del plan de sostenibilidad, será responsabilidad de cada administración garantizar la destinación específica y aplicación de estos recursos.

Acción 2:

- Ejecución del plan de mantenimiento entregado por el contratista, definiendo los responsables de su implementación.

Es de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales ejecutar los planes de mantenimiento de las obras entregadas por parte de los contratistas el cual debe anexarse durante la actuación del Plan de Sostenibilidad previa firma del acta de entrega y compromiso de sostenibilidad, garantizando así la permanencia de las características técnicas de las obras mitigando su deterioro prematuro.

Acción 3:

- Desarrollo de estrategia de divulgación y apropiación de la comunidad.

Es de obligatorio cumplimiento que el ente territorial implemente estrategias para que se haga la correcta y efectiva difusión de la información del proyecto, desarrollando las respectivas citaciones para adelantar las auditorías durante el proceso de ejecución de este hasta su entrega. Se deben garantizar los medios para que la población del Municipio, Corregimiento o Vereda (en especial la comunidad directamente beneficiada) esté informada de cómo la iniciativa financiada cumple el objetivo de los proyectos de Infraestructura Social financiados por Prosperidad Social el cual es coadyuvar a la superación de la pobreza.

Acción 4:

- Realizar seguimiento al proyecto, garantizando el uso por parte de la comunidad beneficiada y su correcto funcionamiento.

Los proyectos de Infraestructura Social financiados deben contar con una estrategia de apropiación dirigida a la comunidad beneficiada, por lo que cada Ente Territorial debe definir dentro de su estrategia de divulgación, las actividades fundamentales, quienes deben ejecutarlas y con que periodicidad la funcionalidad y la forma de operar las obras entregada.

Acción 5:

- Elaborar un Manual de uso de la obra proyectada.

Los proyectos de Infraestructura Social financiados deben tener un manual de uso de la obra proyectada con el fin garantizar la sostenibilidad de esta, el cual será requerido al momento de la formalización del acta de entrega y compromiso de sostenibilidad.

Otras acciones:

Al realizar la identificación de riesgos y evaluación de las posibles causas, se seleccionarán aquellas más prioritarias que exigirán el desarrollo de acciones para mitigar la materialización del riesgo.

De esta forma se deben incluir en el Plan de Sostenibilidad todas aquellas acciones que defina el ente territorial, indicando responsables y recursos necesarios para su ejecución, periodicidad de estas y una meta que le permita evaluar la eficiencia de dichas acciones.

6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Una vez elaborado el Plan de Sostenibilidad, este será presentado como documento anexo a la formulación del proyecto (iniciativa) de infraestructura social por parte de cada municipio o departamento, el cual será revisado por parte del GIT de Administración Funcional y Sostenibilidad de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social generando un formato de cumplimiento o no de los requisitos mínimos exigibles para validar la sostenibilidad del proyecto.

Cada Entidad Territorial se responsabiliza por la información allí diligenciada. Toda consecuencia generada por la alteración, falsedad o transcripción errónea de la información que conforma

cada plan de sostenibilidad, será responsabilidad exclusiva de los entes territoriales. En la presentación de los planes de sostenibilidad los entes territoriales deben utilizar la "Herramienta para la formulación del plan de sostenibilidad (Formato F-GI-IH-133)" como requisito de obligatorio cumplimiento exigido a los entes territoriales para la presentación de iniciativas a ser financiadas por parte de Prosperidad Social.

7. ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD

Previo al perfeccionamiento y firma del acta de entrega y compromiso de sostenibilidad "(Formato F-GI-IH-1)" de cada una de las obras a los Entes Territoriales y a la comunidad beneficiada, se deben realizar los ajustes necesarios a que haya lugar en el Plan de Sostenibilidad definido, teniendo en cuenta aquellas circunstancias que surjan por situaciones temporales o especiales durante la ejecución del proyecto (por la diferencia entre las fechas de formulación y entrega efectiva de las obras, por el compromiso de recursos, etc.).

8. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO

Después de la entrega a satisfacción de las obras al ente Territorial, es responsabilidad de cada administración municipal o territorial ejecutar fielmente el Plan de Sostenibilidad definido, donde se requiere que internamente cada administración desarrolle un seguimiento periódico del cumplimiento a lo pactado, evidenciando así el estado y operatividad de las obras, detectando y mitigando aquellas situaciones que puedan afectar negativamente su perdurabilidad en el tiempo. El GIT de Administración Funcional y sostenibilidad de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat requerirá periódicamente a los entes territoriales información acerca del estado de las obras entregadas. Prosperidad Social elevará este requerimiento 6 meses después de la firma del acta de entrega y compromiso de sostenibilidad, validando así que las obras financiadas se encuentren en buenas condiciones físicas y en operación en beneficio de la comunidad para la cual fue realizada.

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN**
1	Octubre de 2019	Creación del Documento

ELABORÓ	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Maria Ignacia Gutierrez Matallana **Cargo:** Profesional GIT Administración Funcional y Sostenibilidad	**Nombre:** César Andrés González Rondón **Cargo:** Coordinador GIT Administración Funcional y Sostenibilidad **Nombre:** Alvaro Alejandro Chaves Mejia **Cargo:** Coordinador GIT Formulación, Seguimiento y Monitoreo	**Nombre:** Luisa Esther Gomez Pinedo **Cargo:** Directora Infraestructura Social y Hábitat